



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 352-2024-MPSR-J/GEMU**

Juliaca, 11 de setiembre de 2024

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, Informe N° 01-2024-MPSR-J/CA98, de fecha 10 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 01-2024-MPSR-J/CA98, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Presidente Comisión, designado con Resolución Gerencial N° 246-2024-MPSR-J/GEMU, de fecha 01 de julio de 2024, Lic. Jair Guzmán Madariaga, hace de conocimiento la necesidad de conformar la Comisión de Reconocimiento y Distinción a Personalidades e Instituciones por el 98° Aniversario de Juliaca, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la ceremonia, la cual se realizará el lunes 21 de octubre del presente año 2024, en el Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca, a horas 09:00 a.m., motivo por el cual solicita se designe mediante resolución gerencial a los responsables de la actividad protocolar, remitiendo para dicho efecto la propuesta de profesionales para su conformación,

Que, con lo expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MPSR-J/A, de fecha 26 de marzo de 2024, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visado de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Protocolo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la "Comisión de Reconocimiento y Distinción por el 98° Aniversario de Juliaca", que estará integrada de la siguiente forma:

<b>PRESIDENTE</b>	Gerente de Secretaría General
<b>MIEMBRO</b>	Gerente de Desarrollo Social
<b>MIEMBRO</b>	Gerente de Asesoría Jurídica
<b>MIEMBRO</b>	Sub Gerente de Educación, Cultura, Deportes y Recreación
<b>MIEMBRO</b>	Sub Gerente de Relaciones Públicas y Protocolo

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución miembros designados, y demás áreas órganos estructurados a fin de que tomen conocimiento y asuman sus responsabilidades según corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN  
JULIACA  
Ing. Com. Dante Coasaca N.  
GERENTE MUNICIPAL

CC:  
ALCALDIA  
G. SECRETARIA GENERAL  
S.G. RELACIONES PUBLICAS Y PROTOCOLO  
COMISION CENTRAL  
MIEMBROS (05)  
ARCHIVO  
Registo: 3949-2024